

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0536-D-FLCH-2019

Lima, 23 de mayo de 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 03521-FLCH-2019, solicita apoyo económico para la adquisición de los pasajes aéreos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetaran a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 090-EPF-FLCH-2019, de fecha 12 de abril de 2019, solicita el Director de la EP de Filosofía de la Facultad, se brinde apoyo económico para cubrir los gastos de pasaje aéreo del expositor del docente invitado;

Que, mediante Informe N.º 120-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Apoyo Económico por el importe de S/. 5,719.00 (cinco mil setecientos diecinueve y 00/100 soles), para la adquisición de los pasajes aéreos de Roma-Lima-Roma del docente invitado Anselm Jappe, filosofía Alemán, quien participara como ponente en el Seminario "La Sociedad Antófaga", evento que se llevara a cabo los días 22 y 23 de julio de 2019, en el "V Coloquio de Estudios sobre Teoría Crítica: La crítica del valor en Anselm Jappe" que se desarrollara los días 25, 26 de julio de 2019.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano